Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y NVEVE.

En la Mu. Nobl. y muy leal ciud. de Lucena dos dias del mes de julio de mill y seiscientos y ochenta y nueve años se juntaron a Concejo los Sres. Lorenzo Ruiz de Lara Ju.º de Lucena en la sala de sus Juntas como lo an de uso y costumbre para tratar cosas tocantes al servicio de su mag.d vien y utilidad de esta Repub.ca y a saber el Sr. Lic.do Don Fran.co Ant.o Pardo Colorado del Consejo de su mag.d su corregidor y justicia mayor de esta ciud. y su tenor los Sres. Dn. Antonio Felix Perez de Meca Ponze de Leon Dn. Alonso Mansilla de Teruel Don Sebastian de Anguiano Don Juan Siner Don Fran.co Marin de Don Diego Albuquerque Leones Dn. Salvador Pizarro Don Mar.n de Arias Señor

Sacado

Sacado en el Ocho de ag.to de Sevilla y no bienta de dezir aver se perdido

Lo ciud. acordo que de los mrs. tocantes a los propios medida de tierra y nieve de lo mas pronto se acabe la obra de la hermita de S.n San Agustin para que este presente año se celebre la festividad y se haga a parecer de los Sres. Don Antonio Perez de Meca Ponze de Leon y Dn. Juan Siner y lo que se gastare lo pague el mayordomo de propios de Sangre y Fletes de dhos Sres. se abien Rag.do y se le pase en q.ta

Sacado

Lo ciud. acordo que respecto de estar previsa la Nueva Ley de que se pagan las exequias funerales por causa de Abersido nro. Sr. servido de llebarse para si a la Rey.a nra. Señora D.a